

Opinión

Servicios transitorios y su rol en vacaciones



Gonzalo Meneses Z.
Director de Operaciones Comerciales de GrupoExpro

Los Servicios Transitorios (ST) son aquellos suministrados por una Empresa de Servicios Transitorios (EST), la cual tiene como misión proveer a terceros (empresas usuarias) trabajadores para cumplir, en estas últimas, tareas transitorias u ocasionales.

Regulados por la Ley 20.123, los ST pueden utilizarse en determinadas situaciones como cuando se debe reemplazar a trabajadores por motivos de feriados, licencias médicas, maternidad o descansos por vacaciones; la ejecución de proyectos nuevos o específicos y la realización de eventos extraordinarios.

También se ocupan para subrogar a personal en congresos y ferias; el inicio de nuevas actividades en empresas nuevas; aquellos trabajos que son urgentes, precisos e impostergables, como una reparación de emergencia; y en casos de aumentos ocasionales de actividad y ventas, tal como sucede en vísperas de Navidad o el Día de la Madre.

Sin duda, uno de los periodos donde más se demandan los ST es a fin de año y durante enero, febrero y marzo, dado el importante incremento de las ventas

en diciembre y el inicio de las vacaciones de verano, lo que lleva a muchas organizaciones a reemplazar a su personal ausente por dicho motivo.

Una de las grandes ventajas que tienen los ST es que permiten formalizar muchas actividades, labores y trabajos que solían ser de carácter informal. Además, una solución de este tipo permite generar empleos de calidad, especializados y acotados en el tiempo.

En el fondo, una EST contrata a un perfil cumpliendo con toda la normativa y seguridad laboral y social que requiere cualquier trabajador. Es decir, combate de manera frontal la informalidad laboral, pues toda persona que se desempeña bajo esta modalidad de servicio cuenta con protección social y seguro frente a accidentes, entre otros beneficios.

Desde el lado de las empresas usuarias, los ST se han transformado en una herramienta efectiva para la selección de personal, dado que al contar temporalmente con un trabajador para que realice ciertas tareas, dicha organización puede observar en la práctica el desempeño laboral de él y a futuro

tomar la decisión de contratarlo directamente.

De esta forma, un trabajo de verano que comenzó como algo transitorio y acotado en el tiempo puede convertirse en un empleo indefinido, si es que la Empresa Usuaria decide contratar de planta a dicho trabajador, y siempre que éste se manifieste interesado en tal ofrecimiento.

En resumen, los servicios transitorios representan una solución estratégica para las empresas que buscan adaptarse con flexibilidad a las cambiantes demandas del mercado. Esta modalidad no solo mejora los tiempos de respuesta, permitiendo reacciones más ágiles y efectivas, sino que también potencia la competitividad de las empresas al asegurar eficiencia y continuidad operacional.

Además, la constante adaptación a los requerimientos del cliente culmina en un alto nivel de satisfacción, reforzando la lealtad y las contrataciones constantes de los servicios. En resumen, optar por servicios transitorios es decidir trabajar de manera más inteligente y coordinada. Como bien lo sabemos en GrupoExpro, "En grupo es mejor".